REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DEL TRABAJO
SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR

RESOLUCIÓN NÚMERO 0537 DE 2025

(**26 DE MAYO DE 2025**)

"Por medio de la cual se aclara la Resolución No. 0484 del 19 de abril de 2025, por la cual se realiza un nombramiento en periodo de prueba en un empleo de la planta de personal de la Superintendencia de Subsidio Familiar en el marco del proceso de selección No 2508 de 2023 y se termina un nombramiento provisional"

LA SUPERINTENDENTE DEL SUBSIDIO FAMILIAR

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por la Ley 489 de 1998, Ley 1437 de 2011, el Decreto 2595 de 2012, el Decreto 1083 de 2015, el Decreto 301 de 2024 y,

CONSIDERANDO:

Que el numeral 28 del artículo 5 del Decreto 2595 de 2012 establece como funciones del despacho del Superintendente del Subsidio Familiar: "*Nombrar, remover y distribuir a los funcionarios de la Superintendencia de conformidad con las disposiciones vigentes".*

Que el artículo 115 de la Ley 115 de la Ley 489 de 1998 establece "*(…) Con el fin de atender las necesidades del servicio y cumplir con eficacia y eficiencia los objetivos, políticas y programas de organismo o entidad, su representante legal podrá crear y organizar, con carácter permanente o transitorio, grupos internos de trabajo. En el acto de creación de tales grupos se determinarán las tareas que deberán cumplir y las consiguientes responsabilidades y las demás normas necesarias para su funcionamiento."*

Que mediante la Resolución No. 0484 del 19 de mayo de 2025, se realizo nombramiento en periodo de prueba a la señora **MARY LUZ MEJÍA MALDONADO** identificada con cedula de ciudanía No. **52.766.201** quien ocupa la segunda (02) posición de elegibilidad en la **OPEC No 203719** Resolución No. 4760 del 28 de abril de 2025.

Que por un error involuntario de transcripción se omitió indicar el grado del empleo en el artículo primero de la Resolución No. 0484 del 19 de mayo de 2025, así: "***PRIMERO: NOMBRAR EN PERIODO DE PRUEBA*** *a la Señora* ***MARY LUZ MEJÍA MALDONADO*** *identificada con cedula de ciudanía No.* ***52.766.201****, en el empleo de* ***PROFESIONAL ESPECIALIZADO CODIGO***

RESOLUCIÓN NÚMERO **0537** DEL **26 DE MAYO DE 2025**

"Por medio de la cual se aclara la Resolución No. 0484 del 19 de abril de 2025, por la cual se realiza un nombramiento en periodo de prueba en un empleo de la planta de personal de la Superintendencia de Subsidio Familiar en el marco del proceso de selección No 2508 de 2023 y se termina un nombramiento provisional"

***2028 GRADO**, de la planta de Personal de la Superintendencia de Subsidio Familiar, ubicado en la **DIRECCIÓN DE GESTIÓN FINANCIERA Y CONTABLE** quien ocupa la segunda (02) posición de la lista de elegibles conformada para el empleo OPEC No. **203719** de conformidad con la Resolución No. 4760 del 28 de abril de 2025".*

Que el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo Ley 1437 de 2011, en su Artículo 45. Expresa *"Corrección de errores formales, en cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda."*

En consecuencia, este Despacho:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ACLARAR: el artículo Primero de la Resolución No. 0484 del 19 de mayo de 2025, quedará de la siguiente manera:

"ARTICULO PRIMERO: NOMBRAR EN PERIODO DE PRUEBA a la señora **MARY LUZ MEJÍA MALDONADO** identificada con cedula de ciudanía No **52.766.201,** en el empleo **PROFESIONAL ESPECIALIZADO CÓDIGO 2028 GRADO 17**, de la planta de personal de la Superintendencia de Subsidio Familiar, ubicado en la **DIRECCIÓN DE GESTIÓN FINANCIERA Y CONTABLE** quien ocupa la segunda (02) posición de la lista de elegibles conformada para el empleo OPEC No **203719** de conformidad con la Resolución No. 4760 de 28 de abril de 2025.

ARTÍCULO SEGUNDO: Los demás aspectos de la Resolución No. 0484 del 19 de mayo de 2025, no producen cambios y se mantienen incólumes.

ARTÍCULO TERCERO: **COMUNICAR** la presente resolución a la Señora **ERIKA JOHANA QUINTERO UREÑA**, identificada con cédula de ciudadanía No. **37.444.824** al correo electrónico equinterou@ssf.gov.co y a la señora **MARY LUZ MEJÍA MALDONADO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. **52.766.201** al correo electrónico mlmejiam@unal.edu.co, información suministrada del Banco Nacional de Listas de Elegible de la CNSC, de conformidad con los artículos

2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto 648 de 2017.

ARTÍCULO CUARTO: COMUNICAR la presente Resolución a la Oficina de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, Grupo de Gestión Administrativa, al Grupo de Gestión Financiera, Grupo de Gestión Documental y Notificaciones, al Grupo de Gestión del Talento Humano, al Grupo de Gestión Contractual, novedades nómina y los gestores de correspondencia del Grupo de Gestión del Talento Humano, para lo de su competencia.

ARTÍCULO QUINTO: Publíquese el presente acto administrativo en la página WEB de la Entidad.

ARTÍCULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición y surte efectos fiscales a partir de la posesión de la persona nombrada en período de prueba.

COMUNÍQUESE, PÚBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los **26 DE MAYO DE 2025**

SANDRA VIVIANA CADENA MARTÍNEZ
Superintendente del Subsidio Familiar

Elaboró: Lucia Hernandez Lagos-Abogada Contratista GGTH
Reviso: Cindy Jhoanna Contreras González-Contratista GGT
Reviso: Marcela Haydee Aguilar Rodríguez-Coordinadora GGTH
Reviso: J. Andrea Betin Mejía-Contratista Despacho
Reviso: Roberto Luis Pérez Montalvo – Secretario General